LEY DE 16 DE DICIEMBRE DE 1942

IMPUESTO SUCESORIO. — El de Rosa v. de la Iglesia, se destina a la construcción de un local escolar en Potosí.

ENRIQUE PEÑARANDA C.

Presidente Constitucional de la República.

Por cuanto, el H. Congreso Nacional ha sancionado la siguiente ley:

EL CONGRESO NACIONAL

DECRETA: Articulo único.— Destinase el producto del impuesto sobre la sucesión de la que fue señora Rosa viuda de la Iglesia, a la adquisición de un local escolar en la ciudad de Potosí.

Comuníquese al Poder Ejecutivo, para los fines constitucionales. Sala de sesiones del H. Congreso Nacional.

La Paz, 28 de noviembre de 1942.

W. Belmonte Pool.— D. Canelas.— M. Urriolagoitia, Senador Secretario.— F. Capriles, Senador Secretario.— E. Monasterio, Diputado Secretario.— Walker Humérez, Diputado Secretario.
Por tanto: la promulgo para que se tenga y cumpla como ley de la República.

Palacio de Gobierno, en la ciudad de La Paz, a los diez y seis días del mes de diciembre de mil novecientos cuarenta y dos años.

General Peñaranda. — Joaquín Espada.